



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso, solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria para el día Miércoles 21 de Diciembre de 2011 a la hora 14:00, en el marco de lo establecido en el Artículo 97 y 101 de la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento los siguientes Asuntos:

- 1) Asunto N° 294/11: Reemplazo texto Art. 117 de la Ley provincial N° 439 "Código Fiscal";
- 2) Asunto N° 295/11: Sustitúyase el Art. 9° de la Ley provincial N° 841 Presupuesto Gral Prov. Ejercicio 2011, referido a fijar número de planta de personal permanente y no permanente de la Administración Pública Provincial.

Que por ello, se convoca a los Legisladores provinciales a Sesión Extraordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada, en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, a los efectos de dar tratamiento a los proyectos enunciados en el párrafo precedente.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y conforme los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los señores Legisladores a Sesión Extraordinaria para el día 21 de Diciembre de 2011 a la hora 14:00 en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso, en el marco de lo establecido en el Artículo 97 y 101 de la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento los siguientes Asuntos:

...//2.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-

1) Asunto N° 294/11: Reemplazo texto Art. 117 de la Ley provincial N° 439 "Código Fiscal";

2) Asunto N° 295/11: Sustitúyase el Art. 9° de la Ley provincial N° 841 - Presupuesto Gral Prov. Ejercicio 2011, referido a fijar número de planta de personal permanente y no permanente de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- Esta Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 579 / 11

*Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo*